

1. Nombre del organismo

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires | Distrito 1

2. Nombre de la actividad

(Re)conociendo la Ley Micaela en el ámbito de la organización profesional y el ejercicio la práctica arquitectónica.

3. Fundamentación

Esta actividad se enmarca en un proceso institucional donde el Distrito 1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires inicia un proceso a partir de la conformación de la Comisión de Género y Derechos Humanos, en diciembre del 2019, con el madrinazgo de la Arq. Ana Falú. Como todo proceso colectivo se enmarca en objetivos planteados y una serie de metas con su correspondiente recorrido. En este sentido la adhesión a la Ley Micaela por parte CAPBA Distrito 1 y el Curso de Capacitación están en el marco de ello.

En el marco de las leyes de la Provincia de Buenos Aires:

- 10.405 que regula la organización y el ejercicio profesional de la arquitectura;
- 15.134, dictada en concordancia con la ley nacional 27.499, reconocida como Ley Micaela;

se fundamenta esta propuesta en:

que el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación se encuentran reconocidos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL como así también en los Convenios y Tratados Internacionales incorporados por el artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna;

que mediante las Leyes N° 23.179 y N° 24.632, respectivamente, se aprobaron -en el territorio nacional- la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” que establecen, dentro de los deberes de los Estados partes, definir políticas e incluir en su legislación interna normas destinadas a asegurar el ejercicio efectivo de derechos por parte las mujeres, como así también las necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres;

que por su parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (aprobada por Ley N° 23.179), en su artículo 5 establece: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; (...)”;

que nuestra sociedad ha sido pionera en el reconocimiento y promoción de derechos de las personas LGBTI+ al sancionar la Ley N° 26.618 por la que se incorporó el matrimonio igualitario a nuestra legislación; la Ley N° 26.743 en la que se estableció que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género y al trato digno basado en el respeto de esta;

que, entre los avances legislativos más recientes en aras a alcanzar la igualdad de género, se encuentra la sanción de la citada Ley Nacional N° 27.499, conocida como Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado:

que propone la transversalización de la perspectiva de género dentro de las instituciones, el reconocimiento de buenas prácticas y de la responsabilidad ante las situaciones de violencia; que promueve a preguntar(nos) qué tipo de acciones supone transversalizar la perspectiva de género en los espacios de trabajo en torno a la responsabilidad y la corresponsabilidad; que la ley 15.134 sancionada por la Legislatura bonaerense replica a su similar anterior, estableciendo no sólo la capacitación en la materia sino la formación constante como un mecanismo de promoción a la carrera de la función pública; que esa capacitación y formación se hará conforme los contenidos curriculares que sean atinentes a cada área; que los objetivos de estas acciones tienden a eliminar la discriminación, gozar de una vida sin violencias, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder, en todos los ámbitos (laborales, familiares, interpersonales, etc.); que los Colegios Profesionales si bien no son organismos pertenecientes a la estructura estatal, son personas jurídicas públicas no estatales, que por delegación del Estado Provincial deben no sólo ejercer el gobierno de la matrícula y el poder disciplinario sobre sus matriculadas y matriculados, sino además cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior y la efectiva vigencia de los derechos humanos con el compromiso de propender a la construcción de una sociedad más justa; que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires es un organismo de ley, institución pública de carácter no estatal (conf. art. 25 de la ley 10.405); que dentro de sus competencias debe ejercer la defensa y protección de Arquitectas y Arquitectos en cuestiones relacionadas con la profesión y su ejercicio y promover el desarrollo social de las y los arquitectos (conf. art. 25, incs. 12, 15, 22 de la ley citada); que en relación a las distintas violencias que se podrían manifestar dentro del ámbito colegial y sin perjuicio de todas las violencias, nos interesa particularmente la **violencia laboral e institucional** que se podría ejercer contra las mujeres y diversidades; que la violencia laboral contra las mujeres se define como aquellas acciones que discriminan a las mujeres en las áreas de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso estabilidad, remuneración, permanencia en el mismo (según art. 6 inc. C de la ley 26.485); que la violencia institucional contra las mujeres está definida como aquélla realizada por los funcionarios, personal, agentes pertenecientes a cualquier institución pública que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes respectivas (conf. arg. art. 6, inc. b de la ley 26.485); que para ello se torna necesario impulsar la capacitación en la materia no sólo de los directivos del colegio, sino de su personal en relación de dependencia como asesores, contratados y todos aquéllos que cumplan funciones para y por el Colegio.

4. Contribución esperada

Fortalecimiento de la política institucional iniciada a fines de 2019 de transversalizar las prácticas institucionales desde la perspectiva de género y derechos humanos.

Fortalecer el compromiso de espacios, prácticas institucionales y ejercicio laboral/profesional libre de violencias.

Asimismo, se espera a partir de la sensibilización de los participantes contribuir en el ejercicio del gobierno de la matrícula con el compromiso de propender a la construcción de una sociedad más justa;

5. Perfil de los participantes

Integrantes del Consejo Directivo del Distrito 1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (Presidente, Secretaria, Tesorero, Vocales Titulares y Suplentes, Delegado al Consejo Superior)

Representantes de órganos directivos del CAPBA (Consejo Superior, Tribunal de Disciplina) con registro de matrícula en el Distrito 1.

Coordinadores de Comisiones, Directores de áreas, tanto en el ámbito distrital como provincial del CAPBA, con registro de matrícula en el Distrito 1.

Asesores, contratados y todos aquéllos que cumplan funciones para y por el Colegio.

Personal en relación de dependencia.

6. Objetivos

Objetivo general

Capacitar y sensibilizar a quienes integran los distintos órganos de gobierno y espacios institucionales del CAPBA Distrito 1 a fines de reconocer y fortalecer el compromiso de prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral e institucional contra mujeres y disidencias

Objetivos específicos

- Promover políticas institucionales en principios de igualdad y derechos de no discriminación
- Promover políticas institucionales para garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio profesional.
- Promover políticas institucionales que garanticen una representación equilibrada de los diferentes géneros.
- Cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior y la efectiva vigencia de los derechos humanos con el compromiso de propender a la construcción de una sociedad más justa.

7. Contenidos

Cada uno de los módulos propuestos estarán atravesados en las instancias de Taller de los Encuentro propuestos por los 4 ejes de contenidos mínimos en el marco de la Capacitación de la Ley Micaela, a saber:

- **INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL**
Enfoque de Derechos Humanos: Derechos de las mujeres y las diversidades. Paradigmas de infancia.
- **LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTOS BÁSICOS**
Sexo y género. Estereotipos de género. Diferencia sexo – género. Identidades de género, orientaciones sexuales, expresiones de género. Jerarquías y relaciones de poder. Comprender los procesos de desigualdades entre géneros. Introducción al concepto de patriarcado. Masculinidad hegemónica y construcción de nuevas masculinidades. Binarismo, cisexismo y heteronormatividad. Perspectiva de género.
- **VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO COMO PROBLEMÁTICA SOCIAL**
Dar cuenta del vínculo existente entre discriminación de género y violencia. Destacar la importancia de miradas/análisis desde la interseccionalidad, es decir, desde el

entrecruzamiento del género con otras dimensiones de la vida de las personas tales como su edad, etnia, condición socio-económica, discapacidad, etc.

- **LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES**

Transversalización de la perspectiva de género dentro de las instituciones. Buenas prácticas. Responsabilidad y corresponsabilidad ante las situaciones de violencia.

Los encuentros se estructuran en 4 capítulos de un relato que plantea un primer momento introductorio general sobre el (re)conocimiento de la necesidad de la participación de todxs lxs convocadxs, con carácter de obligatoriedad por sus funciones, al Seminario de capacitación y sensibilización de la Ley Micaela.

Un segundo encuentro, que propone compartir como disparadores el testimonio de colegas que participaron de órganos de gobierno locales y el (re)conocimiento de la historia institucional y las instancias de participación de mujeres en cada periodo llegando a la actualidad.

Un tercer encuentro que presentará la “foto” actual de la institución a partir del análisis de la composición de la matrícula según edad y género. Asimismo, compartirá la experiencia de una especialista en la materia, la iniciativa que ha promovido acerca de la visibilización diaria de las prácticas de colegas mujeres.

Y, un cuarto, último, encuentro, donde se recuperará el tránsito de las tres instancias anteriores en modo Taller con el objeto de construir los lineamientos de los Trabajos Finales Integradores. Y, se contará con la presencia de la Arq. Ana Falú, para el cierre, quien acompañó y apoyó la creación y los inicios de la práctica institucional en la materia como se ha mencionado en apartados anteriores.

PROGRAMA |

Miércoles 21 de Julio | de 16 hs a 18 hs

Bienvenida al curso. Importancia y objetivos de la Ley Micaela

- Secretaria del CAPBA Distrito 1, Arq. María Soledad del Cueto
- Coordinadora de la Comisión de Género y DDHH CAPBA D1, Arq. Eva Ignomirelo
- Ministra del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz

TALLER | disparadores videos y otros materiales temáticos | espacio de debate, preguntas e intercambio. | Coordinación metodológica Arq. Karina Cortina

Introducción a los conceptos básicos de la perspectiva de género

- Primera aproximación | glosario común
 1. ¿De dónde viene la preocupación por género? ¿Cómo pensar desde una perspectiva de género? La perspectiva de género en el Colegio de Arquitectos
 2. Género | que es identidad de género | qué es orientación sexual |
 3. Violencia | Violencia institucional | violencia laboral | violencia de género

Primeros contenidos | contexto normativo

Miércoles 28 de Julio | de 16 hs a 18 hs

HISTORIA INSTITUCIONAL

Presentación y recorrido de la historia institucional y análisis de las instancias de participación colegas mujeres y roles ejercidos

Testimonios / experiencias de colegas con roles electivos en la historia institucional de CAPBA Distrito 1 recuperar, compartir | Arqs. Matesa Risso, Alicia Pérez Nuñez, Silvia Portiansky.
Versarán a partir de preguntas disparadoras comunes.

TALLER | disparadores videos y otros materiales temáticos | espacio de debate, preguntas e intercambio.

Miércoles 11 de Agosto | de 16 hs a 18 hs

EJERCICIO PROFESIONAL / PRÁCTICA CONTEMPORÁNEA

Presentación y análisis de la composición de la matrícula actual según edad, género y CEP tributado.

- Participación de la Arq. Inés Moisset | Un Día | Una Arquitecta

TALLER | disparadores videos y otros materiales temáticos | espacio de debate, preguntas e intercambio.

Miércoles 18 de Agosto | de 16 hs a 18 hs

Encuentro de CIERRE

TALLER | disparadores videos y otros materiales temáticos | espacio de debate, preguntas e intercambio. Construcción de lineamientos de Trabajo Final Integrador.

- Participación de la Arq. ANA FALÚ
- Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual, Mgtr. Flavia Delmas

8. Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Se propone el desarrollo de un Seminario con 4 instancias de encuentro sincrónicas propuestas, que se sostendrán a partir de una metodología de producción colectiva de conocimiento, que reconozca saberes previos, recuperados a partir de las dinámicas a desarrollar en las instancia de Taller para luego trabajar la problematización de núcleos temáticos de manera dialógica.

Se propone así, un proceso pedagógico que se focaliza en el aprendizaje relacional que propende a la construcción de nuevos sentidos y asociaciones entre conceptos recuperando conocimientos previos y experiencias vividas.

Se trabajará en cada jornada combinando estrategias: exposición, desarrollo en pequeños grupos, y debate de posiciones contrapuestas, puestas en común individual y/o colectiva sobre los ejes temáticos propuestos e integración de conceptos, lectura crítica -individual y colectiva-.

Se trabajará como recursos audiovisuales del Ministerio de MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL de la Provincia de Buenos Aires y con bibliografía específica según núcleo temático – conceptual a abordar.

Se desarrollarán actividades lúdicas, participativas y dinámicas.

Se desarrollarán asimismo instancias asincrónicas de lecturas de bibliografía de referencia y de elaboración del Trabajo Final Integrador.

Se considera que a partir de la construcción colectiva del conocimiento y de la formación que genera instancias para la recuperación de experiencias propias y posibilita su reflexión crítica, se vuelve estratégico para deconstruir saberes cristalizados naturalizados que las relaciones de reproducción social y cultural de dominación.

9. Descripción de la modalidad

Se desarrolla a través de 4 encuentros virtuales y estarán estructurados en el transcurso de los meses de julio y agosto, a realizarse durante dos miércoles por mes a partir de las 16 horas.

En cada encuentro se abordan temáticas específicas vinculadas a género y violencia por razones de género, y se trabaja su incidencia e importancia a la hora de diseñar e implementar políticas colegiales, así como también trabajar tanto las relaciones vinculares hacia adentro de la institución como también hacia la comunidad toda.

Cada clase tiene una duración de 2 horas y está estructurada en torno a tres ejes en los cuales diferentes especialistas realizan una exposición conceptual. Las exposiciones están acompañadas de actividades de intercambio y reflexión.

En cada encuentro también encontrarán, en un cuarto momento, un video institucional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, de la Provincia de Buenos Aires, donde las áreas vinculadas con los temas trabajados comparten qué políticas se están desarrollando.

Se plantea así, un total de 8 hs sincrónicas y 12 hs de dedicación asincrónica para lecturas de bibliografía de referencia y desarrollo del Trabajo Final Integrador.

10. Bibliografía de referencia para los participantes

Derechos Humanos. Marco normativo nacional e internacional

- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención de los Derechos del Niño, 1989.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994.
- Ley N 26.743 de Identidad de Género. Argentina. 2012.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2005

- Ley N 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 2009.
- Ley 27.499 de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. 2018.

Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos

- Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. Iberoamericana. NordicJournalofLatin American and CaribbeanStudies. Vol. XLI: 1-2 2011, pp. 23-39.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género (pp. 79-88). Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>.
- Kandel, E. (2006). División sexual del trabajo ayer y hoy. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, 216-229. México.
- Maffia, D., & Cabral, M. (2003). Los sexos ¿son o se hacen? D. Maffia, (Comp.). Sexualidades migrantes. Género y transgénero, 86-96. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Maffia, D. (2003). Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires - Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género.
- Marqués, J. V. (1997). Varón y patriarcado. Masculinidades. Poder y crisis, Ediciones de las Mujeres, (24).
- Mattio, E. (2012) “¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual” en Moran Faundes, José y otros (com.). Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial, pp.85-102.
- Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes. Barcelona: B.
- VazquezLaba, V. (2019). Feminismo, género y transgénero: Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días. Buenos Aires: Unsam Edita.

Violencias por motivos de género como problemática social

- Fernández Boccoardo, M. (2013). Mujeres que callan. Violencias de género y efectos en la subjetividad femenina. Buenos Aires: Ed. Entreideas.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (coord.), El mundo de la violencia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2004). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Editorial Prometeo.
- Varela, N. (2017). Íbamos a ser reinas: mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres. Barcelona: Ediciones B.
- Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad.

- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, 216-229. México.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. En Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales, 12(16), 109-130. Rosario, Universidad Nacional de Rosario.
- Vargas, V. (2002). Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante. En V. Guzmán Las relaciones de género en un mundo global. Unidad de la Mujer. Serie Mujer y Desarrollo, 38. CEPAL: Santiago.

- Hooks, B. (2017) El feminismo es para todo el mundo. Traductoras: Beatriz Esteban Agustí, Lina Tatiana Lozano Ruiz, Mayra Sofía Moreno, Maira Puertas Romo, Sara Vega González, Edición: Traficantes de Sueños.

11. Evaluación de los aprendizajes

Se propone desarrollar una propuesta de política institucional de pasible implementación que recupere los objetivos del seminario y de cuenta de la resolución y/o atención a un problemática identificada que plantee un enfoque de perspectiva de género y promueva buenas prácticas.

Se propone asimismo que sea elaborado de manera grupal (equipos entre 3 a 5 integrantes)

12. Instrumentos para la evaluación

Instancias de participación en los encuentros sincrónicos.

Instancias de relacionamiento, referencia a los contenidos de las lecturas propuestas.

Trabajo Final Integrador.

13. Perfil de los docentes:

Arq. María Soledad Del Cueto | Secretaria del CAPBA Distrito 1

Arq. Eva Ignomiriello | Coordinadora de la Comisión de Género y DDHH, CAPBA Distrito 1.

Arq. Karina Cortina | Integrante del Tribunal de Disciplina del CAPBA

14. Requisitos de asistencia y aprobación

Asistir a la totalidad de los módulos sincrónicos y desarrollar la propuesta de Trabajo Final Integrador (TFI).

15. Duración en horas

10 hs sincrónicas | 4 módulos de 2 ½ hs

15 hs asincrónicas | lecturas y desarrollo de TFI.

Total | 25hs

16. Lugar

Se propone el desarrollo de la actividad en modalidad, a través de plataforma zoom contratada por el CAPBA Distrito 1, pero de todas maneras se pondrá a disposición de los participantes la Sede de la institución, calle 10 n° 686 de la ciudad de La Plata, como espacio para su conexión y posibilidad de asistencia.